

DECRETO N° 0798

NEUQUEN, 01 JUN 1989

VISTO:

La Ordenanza N° 4096, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 09-05-89; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha norma legal se otorga Permiso de Ocupación Precario sin Opción a Compra, por el término de cinco (5) años al CLUB A.S. D. y C. El Progreso de una fracción de tierra, la cual tendrá como destino la construcción de una pista para la práctica de bicicross y obras complementarias;

Que no existen inconvenientes en disponer la promulgación de / la misma conforme lo previsto en el artículo 144°) inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 4096, sancionada por el
----- Honorable Concejo Deliberante el día 09 de Mayo de 1989 y cón
plase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios
----- General y de Obras Públicas.-

Artículo 3°) Regístrese, cónplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Muni
----- cipal y oportunamente ARCHIVASE.-



[Handwritten Signature]
Felipe Elias Ulloa
PRESIDENTE GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) BALDA
ACUÑA
IRIARTE